RM

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 668/2024

En LULES, a los 19 días del mes de JUNIO del año 2024, siendo las 13,15 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle PASAJE JOSE HERNANDEZ 238 de LULES, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ FERRO MANUEL FRANCISCO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2910/2024, Boleta de Deuda Nº 942/05463/19/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05463/01/2024, 942/05463/02/2024, 942/05463/03/2024, 942/05463/04/2024, 942/05463/05/2024, 942/05463/06/2024, 942/05463/07/2024, 942/05463/08/2024, 942/05463/09/2024, 942/05463/10/2024, 942/05463/11/2024, 942/05463/12/2024, 942/05463/13/2024, 942/05463/14/2024, 942/05463/15/2024, 942/05463/16/2024, 942/05463/17/2024, 942/05463/18/2024 y 942/05463/19/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2988506,64), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 224830,98), IMPTO.S/BIENES PERSONALES por PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 1343,17), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 267536,71) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 518017,45) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser PERSONA SEXO MASCULINO con DNI/LC/LE/CI Nº ——— y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 4000234,95), con más la de PESOS SEISCIENTOS MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 600035,24) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

RECIBE COPIAS Y NO FIRMA.-

Firma del Notificado

———

Aclaración de Firma

JORGE ANTONIO VALDEZ
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP-DGI - AGENCIA DGI TUCUMAN

Signature Not Verified
Digitally signed by MARA FABIANA DE MILAGRO RAED
Date: 2024.07.03 10:17:35 ART